

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 4168868

Fecha Pre-Admisión: 21/08/2015 12:11:14



RN419509238CO

1111
783

Remitente	Nombre/ Razón Social: UNIDAD DE PARQUES NACIONALES.NATURALES - PARQUES NACIONALES SEDE CENTRAL Dirección:CRA. 10 20-30 Referencia:20152300042551 Ciudad:BOGOTA D.C.	NIT/C.C/T:1830018624 Teléfono:0 Depto:BOGOTA D.C.	Código Postal:140311086 Código Operativo:1111753	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		<input checked="" type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> C2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: MANUEL ROBLES Dirección: CL. 23 20 68 Tel: Ciudad:BOGOTA D.C.	Código Postal:111411052 Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo:111783	Firma nombre y/o sello, da quien recibe: G.C. Tel. Hora:	
Valores	Peso Físico(grs):50 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Fecturado(grs):50 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Dicho Contener: P-dorado F-ladrillos Observaciones del cliente: 0259572		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distrito: G.C. MURILLO TON Gestión de entrega: 15/08/15 2do dd/mm/aaaa	25-8-15	

1111
753UAC.CENTRO
CENTRO A

11117531111783RN419509238CO





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20152300042551**
Fecha: **2015-08-20**

Código de dependencia 230
GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

Bogotá, D.C.,

Doctor:
MANUEL ROBLES
Calle 23 No. 20-69
Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición No. 20152300005563 del 31 de julio de 2015.

Cordial saludo:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dio traslado a esta entidad del derecho de petición presentado por usted, mediante oficio 8240 E 2 22707 del 27 de julio de 2015 y recibido el 31 de ese mes y año, en el que eleva dos solicitudes en torno a una infraestructura eléctrica cercana al Santuario de Fauna y Flora Iguaque, área protegida que administra Parques Nacionales Naturales de Colombia de conformidad con el Decreto 3572 de 2011.

1. *“Que el Despacho del señor Ministro de Ambiente autorice directamente o de el trámite correspondiente ante la oficina que corresponda para que se produzca la respectiva autorización o licencia ambiental para reubicar de común acuerdo con la EBSA SA ESP y mi persona la infraestructura eléctrica de media tensión que afecta el predio denominado Santo Domingo ubicado en la Vereda de Capilla Sector 2 del municipio de Villa de Piedra de Manuel Robles.”*

R/ Con el fin de dar respuesta a esta primera solicitud en virtud de las competencias institucionales, se hicieron las verificaciones del caso relacionadas con la situación jurídica del predio Santo Domingo, que se encuentra parcialmente al interior del Santuario de Fauna y Flora Iguaque; la ubicación de la línea de conducción eléctrica respecto a dicho predio y al área protegida.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental



A) Estudio Jurídico Predial.

El estudio jurídico predial del inmueble Santo Domingo identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. **070 - 10523** donde usted menciona se encuentra la infraestructura, fue elaborado por el Grupo de Predios de la Oficina Asesora Jurídica, encontrando que¹:

“Así las cosas, el estudio del predio en mención fue realizado en comisión conjunta con funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro, observándose lo que se describe a continuación:

- **EL PREDIO ACREDITA PROPIEDAD PRIVADA CON CADENAS TRASLATIVAS DE DOMINIO**

Respecto al estudio elaborado con base en la Ley 200 de 1936, se pudo establecer que el predio acredita propiedad privada, ya que se encontraron escrituras hasta 1907, mediante las cuales se transfería el pleno dominio sobre el predio.

- **RESPECTO AL ÁREA**

El folio de matrícula inmobiliaria no refleja el área del predio, sin embargo en catastro se reportan 36 has 242 mts², sin tener certeza cuál es la cabida actual del inmueble, para lo cual se sugiere elaborar levantamiento topográfico con el fin de saber la cabida del predio.

- **RESPECTO A LA UBICACIÓN**

Si bien es cierto, la conclusión del estudio señala que el predio se encuentra parcialmente dentro del Santuario, es pertinente solicitar al Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones (GSIR), el concepto técnico que permita establecer de manera oficial la ubicación del predio respecto al área protegida.”

Como se concluye, el predio Santo Domingo acredita propiedad privada y se encuentra parcialmente dentro del Santuario de Fauna y Flora Iguaque.

B) Verificación en campo sobre la localización de línea de conducción eléctrica.

¹Memorando de la Oficina Asesora Jurídica No. 20151800005573 del 12 de agosto de 2015.



El equipo técnico del Santuario de Fauna y Flora Iguaque realizó informe sobre la verificación en campo de la localización de la línea de conducción eléctrica, encontrando lo siguiente²:

“Vale mencionar que de la extensión total del predio Santo Domingo (36,2ha) (base predial IGAC 2013), el 45%, aproximadamente, se localiza dentro de los límites del SFF Iguaque, y que la red eléctrica al interior del mismo predio se localiza fuera del área protegida (ver mapa).”

Tras atravesar el predio Santo Domingo, la línea de conducción ingresa en el predio Mamarramos I y II, adquiridos por el municipio de Villa de Leyva, donde se localiza el sitio de destino final de la red a partir del cual se derivan las líneas internas para el suministro de energía del SFF Iguaque (foto 2), atravesando predios de propiedad de Parques Nacionales Naturales”

Por lo expuesto, esta entidad no tendría competencia para despachar su solicitud respecto al otorgamiento de permisos o licencias ambientales para la reubicación de la línea de conducción que pasa por el Predio Santo Domingo, dado que dicho tramo donde se ubica la infraestructura eléctrica no se encuentra al interior del área protegida Santuario de Fauna y Flora Iguaque, tal como se ilustra en el mapa que se levantó en el informe de campo y las atribuciones para otorgar permisos, concesiones y autorizaciones de competencia de la entidad versan exclusivamente sobre recursos naturales que se ubican al interior de las áreas del sistema³.

Ahora bien, es preciso aclarar que la licencia ambiental para proyectos, obras o actividades que se realicen al interior de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, es de competencia exclusiva de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y se otorga con anterioridad a la realización del proyecto, según lo previsto en el Decreto 1076 de 2015.

2. Se proceda por parte del Ministerio de Ambiente a programar una visita técnica delegando el personal experto que considere necesario para que constate lo referido en este derecho de petición convocando a la empresa de energía de Boyacá SA ESP y a Manuel Robles propietario del referido predio y se expida concepto técnico y acta de conciliación. Previa citación con fecha y hora.

R/ Parques Nacionales Naturales de Colombia ya efectuó visita técnica en la que se realizaron las verificaciones del caso según se indicó en la primera respuesta.

Ahora bien, si es su interés la realización de una nueva verificación con su participación y la Empresa de Energía de Boyacá, donde se corrobore la información aquí suministrada, puede ponerse en contacto con el Jefe del área protegida, doctor William Alberto Zorro Maldonado, con quien podrá coordinar fecha y hora

² Informe de Verificación del 06 de Agosto de 2015.

³ Artículo 2. Numeral 7 Decreto 3572 de 2011. Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental



de la misma en la sede administrativa del Santuario que se localiza en la Cra 9 No. 7-25 Barrio La Palma, Villa de Leyva, Boyacá, teléfono 7243799.

Por último, con respecto a la conciliación y las acciones judiciales que aduce se podrían adelantar, esta entidad es respetuosa del derecho ciudadano al acceso a la administración de justicia como un medio para exigir sus derechos o pedir reparación por los perjuicios que considere se le han causado, por lo que es del fuero personal elegir los medios que estime pertinentes para intervenir ante la administración.

Cordialmente,

GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS
Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Proyectó: Natalia Galvis Avellaneda, SGM- GTEA
C.C. William Alberto Zorro, Jefe Santuario de Fauna y Flora Iguaque.
Fabio Villamizar Durán, Director Territorial Andes Nororientales.
Andrea Pinzón Torres, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Adjunto: Mapa en un folio.

Proyecto NGALAVE

»» Aviso de Llegada

4-72

2321651

X 703

Primera Gestión

Bty 24 8 15

»» Remitente: Parques Nacionales

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RN419509238CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

X Se hará nuevo intento de entrega 25 8 15

Segunda Gestión

Bty 25 8 15

»» Nombre del Distribuidor: Kelipe

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

X El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

472

Motivos de Devolución

Desconocido
 Rehusado
 Cerrado
 Fallecido
 Fuerza Mayor

No Existe Número
 No Reclamado
 No Contactado
 Apartado Clausurado

Dirección Errada
 No Reside

Fecha 1: 15 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99
 Fecha 2: 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

FELIPE HERRERA

701539

C.C.

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

2 PISOS

MURILLO

P obra de f ladrillo

0259520

